RESOLUCIÓN Nº: 220 2015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2015 SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CINTAS DE BACKUP DEL DATA CENTER, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 02 de julio de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 039/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (P.A.C.) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, correspondiente al ejercicio fiscal 2015".

El llamado a Contratación Directa Nº 07/2015 para la contratación del "Servicio de Transporte y Custodia de Cintas de Backup del Data Center", comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 306719 de fecha 26 de mayo de 2015.

La Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 07/2015 "Servicio de Transporte y Custodia de Cintas de Backup del Data Center", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 08 de junio de 2015.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: MAXTON S.A., LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A., PROTEK S.R.L., OMNI S.A. y BULLERS S.A.

El primer Acta de Apertura Nº 14/2015 de fecha 17 de junio de 2015, prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 522/15;

La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa Nº 07/2015 de fecha 17 de junio de 2015, comunicada a al DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.

El segundo Acta de Apertura Nº 017/2015, llevada a cabo en fecha 24 de junio de 2015, prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 522/15.

La Adenda 2 del llamado a Contratación Directa Nº 07/2015 de fecha 24 de junio de 2015, comunicada a al DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.

El tercer Acta de Apertura Nº 018/2015, llevada a cabo en fecha 01 de julio de 2015, a través del cual recomienda declarar desierto el llamado por no contar con oferta alguna, conforme al Art. 30º inc. a) de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

El Memorándum Nº 144 de fecha 01 de julio de 2015, de la Unidad Operativa de Contratación, a través del cual elevo a consideración la declaración desierta de la Contratación Directa Nº 07/2015 para el "Servicio de Transporte y Custodia de Cintas de Backup del Data Center".

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN Nº: 220 2015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2015 SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CINTAS DE BACKUP DEL DATA CENTER, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- **DECLARAR** Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 07/2015 "Servicio de Transporte y Custodia de Cintas de Backup del Data Center", identificado con el ID Nº 293.020.

Art. 2°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta declaración desierta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archívese.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT